



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de Abril de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1499/2001, hasta el 2 de octubre del corriente año, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente a la auxiliar del citado juzgado, señorita María Agustina Ortiz Lóizaga, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION